

---

**ACUERDO No. 028 DE 2022**  
(noviembre 24 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCION I GRADO CORPORATIVO III, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 10 de la Ordenanza No. 018 de 1.996, proferida por la Asamblea Departamental y el Acuerdo 01 de 2.004 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta y

**CONSIDERANDO**

1º. Que el Artículo 127 de la Ordenanza 227 de 2014, establece que la Aprobación del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN".

2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" mediante circular N° 000002 de 2.022, estableció las directrices para elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2.023 de las Empresas Industriales, Comerciales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.

3. La Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta efectuó los cálculos pertinentes para determinar los ingresos y gastos en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023, tomando como base la circular citada en el inciso anterior.

4. Que en el anteproyecto de presupuesto vigencia 2023, se incorporaron las vigencias futuras ordinarias para el año 2023, por valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$527.272.727,00) M/CTE**, autorizadas por el CONFISCUN en la sesión de fecha 25 de febrero de 2022 mediante Resolución No. 0027 de 2022.

5. Los ingresos y Gastos Programados por la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta se encuentran ajustados a la estructura del catálogo de clasificación presupuestal establecido en la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, expedida por la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET", que establece la obligatoriedad de programar y ejecutar el presupuesto 2021 y años siguientes según la clasificación del catálogo de clasificación presupuestal CCPET, clasificación que fue actualizada con la Resolución No. 2372 de 2022.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDO No. 028 DE 2022**  
(noviembre 24 de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Viabilizar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$16.372.277.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	242.500.000
1.1	INGRESOS CORREINTES	16.126.638.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.139.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16.129.777.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD</b>		<b>16.372.277.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Viabilizar el anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$16.372.277.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.588.111.000
2.3	INVERSION	769.773.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13.014.393.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>16.372.277.000</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>16.372.277.000</b>

---

**ACUERDO No. 028 DE 2022**  
**(noviembre 24 de 2022)**

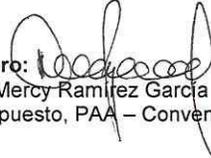
**POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos legales a partir del 1 de enero del 2023, requiere para su ejecución la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

  
**Dra. SONIA ALEJANDRA PERDOMO ARIAS**  
Presidente Junta Directiva

  
**Dra. JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS**  
Secretaria Junta Directiva

  
Elaboro: **Nury Mercy Ramirez Garcia**  
Presupuesto, PAA – Convenios ©

Reviso:  
**Aldo Fernando Rodríguez Delgado**  
Subgerente Administrativo y Financiero 